

Recibe contratación 09 OCT 2026

 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 1 de 6

Contrato (o convenio) No:	2025.10.11.15.617		
Identificación del proceso en el SECOP II	CO1.PCCNTR.8646883		
Fecha de suscripción	23/11/2025		
Objeto del contrato (o convenio): AUNAR ESFUERZO PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA EDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO DE PÓLVORA DURANTE LA TEMPORADA DE NAVIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE PERMITAN MINIMIZAR RIESGOS Y AFECTACIONES DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO			
Contratante (o cooperante si es convenio):	MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO		
Contratista o cooperante si es convenio:	SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA	NIT	890980977-3
Supervisor(es) y/o interventor(es):	WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ		

Valor inicial del contrato (o convenio): CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L (\$57.142.857) IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.
El municipio aportará la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$40.000.000), Equivalentes al 70%.
La ESAL, deberá aportar como mínimo DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L (\$17.142.857)
Adición: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS \$ (\$25.714.285,71)
EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$18.000.000), EQUIVALENTES AL 70%.
LA ESAL, DEBERÁ APORTAR COMO MÍNIMO DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L (\$7.714.285,71)





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 2 de 6

Valor total del contrato: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$82.857.142) IVA incluido y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$58.000.000), EQUIVALENTES AL 70%.

LA ESAL, DEBERÁ APORTAR COMO MÍNIMO VEINTICUATRO MILLONES ÓCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M.L (\$24.857.142,63)

Plazo del contrato: El plazo fijado para la ejecución del contrato será desde la fecha de inicio en la plataforma SECOP II en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Prorroga: N/A

Valor total: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA DOS PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$82.857.142)

EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$58.000.000), EQUIVALENTES AL 70%.

LA ESAL, DEBERÁ APORTAR COMO MÍNIMO VEINTICUATRO MILLONES ÓCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M.L (\$24.857.142,63)

Acta de inicio: 28/11/2025

Fecha de Terminación: 31/12/2025

HECHOS

1. Que entre el Municipio de La Ceja del Tambo y, SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE LA CEJA se celebró el Contrato N° 2025.10.11.15.617 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZO PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA EDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO DE PÓLVORA DURANTE LA TEMPORADA DE NAVIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE PERMITAN MINIMIZAR RIESGOS Y



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 3 de 6

AFECTIONES DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO.

- Que el contrato contó con la Disponibilidad Presupuestal N.º 1590, expedida el 21/11/2025, mediante la cual se garantizó el respaldo presupuestal correspondiente. Así mismo, se contó con el Registro Presupuestal inicial N.º 2990, con fecha de expedición 28/11/2025, y el Registro Presupuestal de la adición N.º 3142, expedido el 19/12/2025, y fue publicado el 27/11/2025 en la plataforma SECOP; se aprobaron las pólizas correspondientes y se cumplieron en debida forma los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual.
- Que de acuerdo con la cláusula Quinta (05) del contrato, El plazo fijado para la ejecución del convenio será desde la fecha de inicio indicado en el SECOP II sin exceder 31 de diciembre de 2025.o y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 28/11/2025 quedando como fecha de terminación el 31/12/2025.
- Que el presente contrato fue adicionado en la suma VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS \$ (\$25.714.285,71), EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CUARENTA MILLONES DE PESOS M.L (\$18.000.000), EQUIVALENTES AL 70%; y LA ESAL, DEBERÁ APORTAR COMO MÍNIMO DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L (\$7.714.285,71, prorrogado N/A durante su ejecución, lo que origino:

a) ADICIONES N/A

Nº (adición)	Fecha de suscripción	Valor de la adición
01	19/12/2025	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$25.714.285,71) EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DIECIOCHO M.L (\$18.000.000), EQUIVALENTES AL





Alcaldía de
La Ceja del Tambo

ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN

Código: F-CT-055

Versión: 01

Fecha: 31/03/2025

Página: 4 de 6

		LA ESAL, DEBERÁ APORTAR COMO MÍNIMO SIETE MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L (\$7.714.285,71)
--	--	--

b) PRORROGAS

No. (Prorroga)	Fecha de suscripción	Prorroga en días, meses o año	Fecha de terminación de la prórroga
N/A	N/A	N/A	N/A

c) MODIFICACIONES

No. (MODIFICACIONES)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
01	19/12/2025	EL VALOR TOTAL DEL CONVENIO ASCENDERÁ COMO MÍNIMO A CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SIETE PESOS M.L IVA INCLUIDO Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO. EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CUARENTA	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$25.714.285,71) EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE DIECIOCHO M.L (\$18.000.000), EQUIVALENTES AL LA ESAL, DEBERÁ APORTAR COMO MÍNIMO SIETE MILLONES SETECIENTOS



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 5 de 6

		MILLONES DE PESOS M.L (\$40.000.000), EQUIVALENTES AL 70%. LA ESAL, DEBERÁ APORTAR COMO MÍNIMO DIECISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M.L (\$17.142.857)	CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L (\$7.714.285,71)
--	--	--	---

d) SUSPENSIONES N/A

Número (Suspensiones)	Fecha de Suscripción	MOTIVOS DE LA SUSPENSION
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	

e) REANUDACION N/A

Fecha de Suscripción	Plazo faltante	Fecha de Terminación
N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A

5. PÓLIZAS:

El contratista presento de manera oportuna las pólizas que se originaron en la ejecución del contrato y que ampara el mismo por el plazo establecido en la minuta contractual. Así:

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DI A	ME S	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	--	--	--
Pago anticipado	--	--	--
Cumplimiento N° M-100283811	30	04	2026
Calidad de los bienes N° M-100283811	30	04	2026



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 6 de 6

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, N° M-100283811	31	12	2028
Estabilidad y calidad de la obra	--	--	--
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	--	--	--
Responsabilidad civil extracontractual, N° M-100283811	31	12	2025

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DI A	ME S	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	--	--	--
Pago anticipado	--	--	--
Cumplimiento N° M-100283811 ANEXO N° 1	30	04	2026
Calidad de los bienes N° M-100283811 ANEXO N° 1	30	04	2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, M-100283811 ANEXO N° 1	31	12	2028
Estabilidad y calidad de la obra	--	--	--
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	--	--	--
Responsabilidad civil extracontractual	--	--	--

6. Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.
7. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.
8. Que el contrato N° ° 2025.05.11.03.624 presenta la siguiente ejecución:

% DE EJECUCION FÍSICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 7 de 6

9. Que el Contratista aporte los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales.

10. Que el contratista amortizo el anticipo de la siguiente forma: N/A

Valor del anticipo	N/A
% que representa	N/A
Fecha:	N/A
AMORTIZACIÓN	
PAGO No	VALOR
N/A	N/A

11. Durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

ACTA DE PAGO No	FECHA Y NUMERO DE COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR TOTAL
1	30/12/2025 Egreso N° 2025-07434	\$58.000.000

12. Resumen del Balance

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	MONTO
Valor inicial del contrato	\$58.000.000
Valor de la adición No X (inserte tantas filas como adiciones haya tenido el contrato o convenio)	N/A
Valor Total (del Contrato o Convenio)	\$58.000.000
Valor pagado a la fecha	\$0
Valor que falta por cancelar	\$0
Valor que falta por ejecutar	\$0
Rendimientos financieros (si aplica)	N/A



SC 4212-1



 <p>Alcaldía de La Ceja del Tambo</p>	<p>ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN</p>	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 8 de 6

14. Las actividades fueron ejecutadas según consta en las actas de recibo final suscritas entre el supervisor y/o interventor y el contratista/asociado

13. Consideraciones: N/A

14. Anexos: N/A

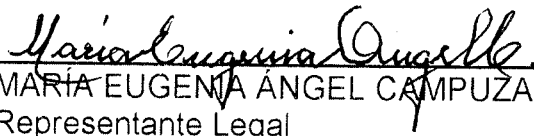
ACUERDOS

- Dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo por cumplimiento normal pactado en el contrato con fecha de terminación del 31/12/2025.
- Dar por liquidado el Contrato N° 2025.10.11.15.617 cuyo objeto fue AUNAR ESFUERZO PARA DESARROLLAR LA CAMPAÑA EDUCATIVA PARA LA PREVENCIÓN DEL USO DE PÓLVORA DURANTE LA TEMPORADA DE NAVIDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN QUE PERMITAN MINIMIZAR RIESGOS Y AFECTACIONES DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA CEJA DEL TAMBO
- El contratista garantizará la calidad de bien o servicio y el MUNICIPIO revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista.
- Que el supervisor/interventor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación y liquidación.
- Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato



 Alcaldía de La Ceja del Tambo	ACTA DE TÉRMINO Y LIQUIDACIÓN	Código: F-CT-055
		Versión: 01
		Fecha: 31/03/2025
		Página: 9 de 6

Para constancia, se firma la presente acta a los catorce (14) días del mes de abril del 2026.


MARÍA EUGENIA ÁNGEL CAMPUZANO
 Representante Legal
CONTRATISTA


WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ
 Secretario de Salud y protección Social
SUPERVISOR

Nota. Se exceptúa los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión (Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no requieren de liquidación, lo que implica que solo en caso de una terminación anticipada o entrabamiento en su ejecución, se podrá hacer la liquidación para salvaguardar las obligaciones entre las partes, y el municipio podrá liquidar el contrato conforme a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007)

